



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Diciembre de 2021.

VISTO:



El Expediente N° 0004827, que contiene la Nota Informativa N° 385-12-2021-UP-HCLLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Personal del HCLLH, que adjunta el Informe N° 020-11-2021-ORG-OPE-HCLLH, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitido por el Coordinador de Equipo de Trabajo de Organización del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable para la Actualización e Incorporación de Perfiles de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; y el Informe Legal N° 293-2021-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;



Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 463-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento técnico normativo de gestión institucional que establece la estructura orgánica y las funciones generales y específicas del hospital y cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, así como las relaciones de coordinación y control;



Que, mediante Resolución Directoral N° 514-11/2012-HCLLH/SA, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones MOF del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del hospital, de acuerdo a los cargos estructurales aprobado con la Resolución Ministerial N° 446-2012/MINSA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...//

//...

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas que tiene como objetivo establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en adelante, el sistema;

Que, mediante la precitada Resolución de Presidencia Ejecutiva, 5. Disposiciones Generales, (...)

5.3. Ámbito de acciones de las Oficinas de Recursos Humanos en el Sistema:

El ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (7) subsistemas conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los cuales son los siguientes:

- Ss1. Planificación de políticas de recursos humanos;
- Ss2. Organización del trabajo y su distribución;
- Ss3. Gestión del empleo;
- Ss4. Gestión del rendimiento;
- Ss5. Gestión de la compensación;
- Ss6. Gestión de desarrollo y capacitación;
- Ss7. Gestión de las relaciones humanas y sociales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, Capítulo III Diseño de Perfiles de Puestos en Regímenes Distintos al de la Ley N° 30057, en su artículo 20° Supuestos para elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el MPP Procede la elaboración de perfiles de puestos conforme a lo establecido en este capítulo y el Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" de la presente directiva, en los siguientes supuestos:

- a) Entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen:
 - i. Para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057.
 - ii. Las entidades públicas que cuentan con un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF/MOP o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural;

Que, las entidades pueden elaborar perfiles de puestos para regímenes distintos a la Ley N° 30057, es decir, regímenes del Decreto Legislativo N° 276, 728 y 1057, en tanto se encuentren en uno de los supuestos señalados en el citado artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, para lo cual deberán utilizar el Anexo N° 01 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil", dicha guía se encuentra contenida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante el Informe N° 019-11/2021-UP-HCLLH/MINSA, la Jefa de la Unidad de Personal del HCLLH, solicita la actualización e Incorporación de Perfiles de Puestos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo necesario y primordial la actualización e incorporación de los perfiles de puestos en el MOF, en el supuesto de la modificación de los cargos contemplados en el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional año 2020 y su reordenamiento;

//



Resolución Directoral

//...

Que, la implementación de los siete (7) Subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos como equipos de trabajo que permitirá actualizar la organización funcional, con el objetivo de definir y establecer funciones del puesto, coordinaciones internas y externas y los requisitos del puesto establecido en el CAP-P y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, los cuales estarían organizados de la siguiente manera:

Equipos de Trabajo Actual	Equipos de Trabajo Propuesto Subsistema del SAGRH
Equipo de Trabajo de Remuneraciones	Equipo de Trabajo de Gestión de la compensación
Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto de personal	Equipo de Trabajo de Planificación de políticas de recursos humanos
Equipo de Trabajo de Bienestar Social	Equipo de Trabajo de Gestión de las relaciones humanas y sociales
Equipo de Trabajo de Gestión de Organización del Trabajo	Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
Equipo de Trabajo de Gestión del Rendimiento	Equipo de Trabajo de Gestión del Rendimiento
Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación	Equipo de Trabajo de Gestión de Desarrollo y Capacitación
Equipo de Trabajo de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal.	Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
Equipo de Trabajo de Control de Asistencia y Permanencia	
Equipo de Trabajo de Secretaria Técnica	

Que, mediante el Informe N° 020-11-2021-ORG-OPE-HCLLH, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable para la Actualización e Incorporación de Perfiles de Puestos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; recomendando derivar asesoría jurídica para la continuidad de los actos administrativos y emisión del acto resolutivo;

...//



//...

Que, mediante Memorandum N° 320-2021-HCLLH/SA-AL, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del HCLLH, solicita remitir Ampliación de Informe respecto a la Actualización e Incorporación de Perfiles de Puesto de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Que, mediante el Informe N° 021-12-2021-OPE-HCLLH, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión a la actualización e Incorporación de Perfiles de Puestos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; a fin de otorgar la aprobación a la modificación de la estructura orgánica de la Unidad de Personal;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento estratégico, Jefa de la Unidad de Personal, y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la Actualización e Incorporación de "Perfil del Puesto de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Organigrama Funcional de la Unidad de Personal del HCLLH; que consta de veintiséis (26) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Jorge Fernando Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 36297 PNB. 27004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MMRV/JRAS/EPM

Cc.

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Personal
- Asesoría Legal
- Archivo